



Pefila Morena por entidad dos hombres y dos mujeres

Morena podría vetar a los aspirantes a candidatos, que sean propuestos por los consejos estatales, que participen en las encuestas a las 9 gubernaturas –incluida CDMX– que se pelearán en 2024.

Mario Delgado destacó que los consejos designarán 2 hombres y 2 mujeres; sin embargo, la Comisión Nacional podría incluir 2 más o, en su caso, cambiar a todos. Aclaró que quienes participen

en este proceso no tendrían que solicitar licencia. La convocatoria establece también que no es necesario haber nacido en la entidad, con sólo 5 años de residencia es suficiente. —V. Chávez / PÁG. 33

PARA 9 GUBERNATURAS

La dirigencia morenista podrá vetar propuestas a candidaturas

Los consejos estatales nombrarán 2 hombres y 2 mujeres, pero el partido decidirá

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

La dirigencia de Morena anunció que podrá vetar a los cuatro aspirantes a candidatos que sean propuestos por los consejos estatales para participar en las encuestas que se efectuarán en los procesos internos de las nueve entidades donde se elegirá gobernador en 2024.

Al explicar el contenido de las nueve convocatorias, el líder del partido, Mario Delgado, aclaró que los consejos estatales van a dar dos nombres de hombres y dos nombres de mujeres, y la Comisión Nacional de Elecciones del partido podrá incluir dos más o cambiar a todos.

Precisó que los cuatro nombres que elegirán los consejos locales “son sólo propuestas, son sugerencias, que la Comisión Nacional de Elecciones puede o no considerar. Además, tiene la facultad de incluir a más nombres, para evitar cualquier tipo de sectarismo”, indicó. “Lo ideal es que se tengan tres hombres y tres mujeres para la encuesta final”, anotó.

También aclaró que quienes participen en estos procesos internos no necesitan solicitar licencia de sus actuales cargos y no realizarán recorridos por sus entidades.

MÁS REGLAS.

Delgado aclaró que quedan prohibidas las campañas dispendiosas, los anuncios y la intervención de servidores.

pleno ejercicio de sus derechos”, o bien con sólo “contar con residencia efectiva en la entidad de cinco años”.

En el caso de la CDMX, precisó que para competir deberán “no ser titular de una secretaría o subsecretaría en el Ejecutivo federal o local, legislador local o federal, ni titular o concejal de una alcaldía, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado, organismo autónomo o entidad paraestatal de la administración pública de la Ciudad de México o de la Fiscalía General de Justicia capitalina, a menos que se separe definitivamente de su puesto al menos 180 días antes del 2 de junio de 2024”.

Para el resto de los estados se pide “no ser servidor público del Estado o de la Federación en ejercicio de autoridad, salvo que se hubiera separado de su encargo 90 días naturales anteriores al día 2 de junio de 2024”.

Para el desarrollo del proceso interno se impone la *ley mordaza*, al advertirse que “queda estrictamente prohibido que quienes son aspirantes realicen acusaciones públicas contra el partido, sus órganos de dirección u otros aspirantes o protagonistas, o en su caso, cometan actos de violencia física contra otros miembros o el patrimonio del partido”.

Además, “queda prohibido el uso de campañas dispendiosas y anuncios espectaculares; uso de recursos públicos de cualquier naturaleza; intervención de servidores públicos en favor o en contra de participantes; la utilización de programas sociales, condicionamientos o coacción en favor o en contra de participantes”.